

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

50161 ALMERÍA

Edicto

Cedula de notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1745/2014 seguido en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 DE ALMERÍA a instancia de INTENSIVOS NÍJAR, S.A., contra María Dolores Nieto Vargas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia n.º 212/2016.

En Almería, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.

El/La Sr./Sra. D/Dña. Ana de Pedro Puertas, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 DE ALMERIA y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1745/2014 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad INTENSIVOS NIJAR SA con Procurador/a D/Dña. José María Saldaña Fernández y Letrado/a D/ Dña. Manuel Sánchez Berenguel; y de otra como demandado D/Dña. María Dolores Nieto Vargas en rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad INTENSIVOS NIJAR SA con Procurador/a D/Dña. José María Saldaña Fernández frente a D/Dña. María Dolores Nieto Vargas en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a D/Dña. María Dolores Nieto Vargas a pagar a la actora la cantidad de 8.928,10 euros, mas los intereses legales desde el 8/10/2014 hasta el completo pago y con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D^a Ana de Pedro Puertas, Magistrado -Juez del Juzgado de primera Instancia n.º 7 de Almería y su partido. Doy fe.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s María Dolores Nieto Vargas, extiendo y firmo la presente.

Almería, 27 de septiembre de 2016.- El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160071586-1